



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 3.229 / 2017.

ZAPALLAR, 01 de Junio de 2017.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 269/2017, de fecha 01 de Junio de 2017, emitido por la Directora (I) Depto. Educación Municipal.

DECRETO:

AUTORIZASE TRANSFERENCIA DE FONDOS desde Cuenta Corriente DAEM 131-35422-01 a Cuenta Corriente INTEGRACION N° 131-02595-03, por un monto de \$ 16.158.876.- (dieciséis millones ciento cincuenta y ocho mil ochocientos setenta y seis pesos), según detalle por Establecimiento Educativo:

Establecimiento	Monto \$
Liceo Zapallar	7.108.102.-
Escuela Balneario Cachagua	2.965.310.-
Escuela Mercedes Maturana	4.153.020.-
Escuela Aurelio Duran Almendro	1.932.444.-

NOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: D-HEM 2016 / DA: 3229.2017

DISTRIBUCION:

- 1- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-